



EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (Medio Propio)

Expediente 2018/0149: para la contratación de una póliza de seguro de daños materiales, robo e incendios para la Empresa Municipal de Transportes de València, S.A.U. (Medio Propio)

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

Se publica el siguiente ANUNCIO para conocimiento de todos los interesados en licitar:

A) PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

En la **Página 8, punto 1.2.B.** Experiencia de la Compañía Aseguradora, **donde dice** “Volumen de asegurados para cada contratación”, **debe decir** “Volumen de capitales asegurados para cada contratación”.

En la **Página 9, punto 1.2.C.** Experiencia de la Correduría de Seguros, **donde dice** “Volumen de asegurados para cada contratación”, **debe decir** “Volumen de capitales asegurados para cada contratación”.

B) PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En la **Página 6, punto 3.t):**

Donde dice: “En el caso de los vehículos automóviles, se establecen como garantías mínimas de obligada cobertura, tanto en reposo como en circulación, las coberturas de incendio, explosión, caída del rayo. Los sublímites para la cobertura de estos bienes serán de 4.000.000 para vehículos en reposo”.

Debe decir: “En el caso de los vehículos automóviles en reposo, se establecen como garantías mínimas de obligada cobertura, las coberturas de incendio, explosión, caída del rayo. Los sublímites para la cobertura de estos bienes será 4.000.000 € por anualidad para vehículos en reposo”.

Para cualquier aclaración, pueden remitir un correo a contractacio@emtvalencia.es

Lo cual se notifica a los efectos oportunos.

Valencia a 21 de diciembre de 2018. Directora del Àrea de Contractació.